



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **14 OCT 1997**

VISTO: El XIX Congresso dos Tribunais de Contas do Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tendrá lugar en el Estado de Río de Janeiro, durante los días 21 al 24 del corriente mes y año;

Que dada la importancia de los temas a tratar, resulta conveniente la asistencia al mismo;

Que a tal fin concurrirán como representantes de este Tribunal los Sres. Vocales Cr. Claudio Alberto Ricciuti y Cr. Víctor Hugo Martínez;

Que corresponde designar a cargo de dichas Vocalías a los Sres. Secretarios Legal y Contable, respectivamente;

Que se ordena efectuar la extensión de dos pasajes por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - RIO DE JANEIRO - BUENOS AIRES - USHUAIA y la correspondiente liquidación de seis (6) días de viáticos a favor de cada uno de los asistentes, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nacional N° 280/95;

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado al Estado de Rio de Janeiro de los Sres. Vocales Cr. Víctor Hugo Martinez y Cr. Claudio Alberto Ricciuti, por los motivos y durante el período indicado en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: DESIGNAR a cargo de la Vocalía Legal a la Sra. Secretaria Legal Dra. Mónica

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



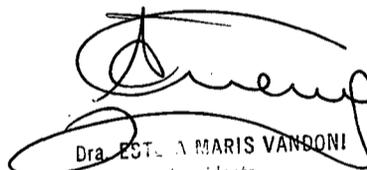
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Cristina Penedo y a cargo de la Vocalía de Auditoría al Sr. Secretario Contable Cr. Emilio Enrique May, mientras dure la ausencia de sus titulares.

ARTICULO 3º: ORDENAR la extensión de dos (2) pasajes por el tramo indicado y la correspondiente liquidación de seis (6) días de viáticos a favor de cada uno de los asistentes, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nacional N° 280/95;

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención al Departamento de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 142/97


Dra. ESTELA MARIS VANSONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”